

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29606

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102º, inciso 9), y 113º, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76º, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 26 de octubre del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Loja, República del Ecuador, a fin de participar en el Encuentro Presidencial y la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional entre el Perú y el Ecuador, que permitirá evaluar los avances que se han alcanzado con ese país en los diversos proyectos comunes y consolidar la óptima relación bilateral existente.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de octubre de 2010.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

560009-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

**Encargan el Despacho de la
Presidencia de la República al Primer
Vicepresidente**

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 293-2010-PCM

Lima, 25 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alan García Pérez, viajará el día 26 de octubre del presente año, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, a fin de participar en el Encuentro Presidencial con su par ecuatoriano, Rafael Correa Delgado; además, tendrá lugar la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador, ocasión que permitirá pasar revista a los múltiples proyectos binacionales que se han desarrollado;

Que, tal Encuentro constituye un hito adicional en el excelente proceso de integración desarrollado entre el Perú y Ecuador y, además, permitirá evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos de integración bilateral, respecto a cuatro temas básicos: infraestructura física y conectividad, incluyendo integración vial y energética; aspectos productivos y de comercio; agenda social; y, por último, aspectos referidos a seguridad y defensa, que incorpora el tema de las medidas de confianza;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115º de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al señor Luis Giampietri Rojas, Primer Vicepresidente de la República, el día 26 de octubre de 2010; y, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refirmada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

560009-2

**Autorizan viaje del Ministro de
Economía y Finanzas a Ecuador y
encargan los Despachos de Interior,
Agricultura y Economía y Finanzas al
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación**

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 294-2010-PCM

Lima, 25 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Loja, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2010, se realizará el IV Encuentro Presidencial entre las Repúblicas del Perú y Ecuador, así como la IV Reunión del Gabinete de Ministros Binacional Perú - Ecuador sobre consulta y coordinación política, que tiene como propósito generar y afianzar progresivamente la confianza mutua, fortalecer la paz y la seguridad entre ambos países;

Que, el citado evento tiene por objeto, evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los mecanismos de integración bilateral, respecto a: infraestructura física y conectividad, incluyendo integración vial y energética; aspectos productivos y de comercio; agenda social; así como, aspectos referidos a seguridad y defensa, que incorpora el tema de las medidas de confianza;

Que, en el IV Encuentro Presidencial participarán los Presidentes de ambos países, conjuntamente con representantes de sus Gabinetes Ministeriales;